

Radicación relacionada: 2026-ER-0363001

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2026

Doctora
María Camila Henao Hernández
Secretaria
Secretaría de Educación Municipal de Rionegro
educacion@rionegro.gov.co



Asunto: Traslado por competencias comunicación con radicado No 2026-ER-0363001

Respetada secretaria, reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y en virtud de las competencias que los artículos 6 y 7 de la ley 715 de 2001 asignó a los municipios y departamentos que se encuentran certificados para administrar la prestación del servicio educativo, remitimos la solicitud del asunto, mediante la cual un anónimo, manifiesta lo siguiente:

"Que se investigue disciplinariamente a los policías de Infancia y Adolescencia que participaron en estos hechos, por omisión del deber de protección, acoso, abandono y burlas.

Que se me garantice atención psicológica inmediata (Ley 1616 de 2013, Decreto 1072 de 2015).

Que se active la Ruta de Atención para Situaciones Tipo III de la Ley 1620 de 2013, con convocatoria al Comité Escolar de Convivencia y remisión a las autoridades externas competentes.

Que se cese la presión para que me declare "amenazada" y se me garantice protección sin condiciones.

Que se me expida constancia de recibido firmada por Carolina Reza Paternina y el funcionario de Inspección y Vigilancia, o constancia de su negativa a firmar."

Por lo anterior y como quiera que, en el marco de las competencias otorgadas, corresponde a la entidad territorial certificada la administración del servicio educativo, así como las plantas de personal docente, directivo docente y administrativo, agradecemos se revise la situación descrita y se emita una respuesta de fondo al peticionario(a).

Cordialmente,

LUZ ADRIANA QUINTERO SÁNCHEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
30/08/2026 9:03:50 p. m.

Folios:

2

Anexos:

4

Nombre anexos:

1.pdf

2.pdf

3.pdf

4.pdf

Elaboró:

ALEXANDER LOPEZ DE CERVANTES

Contratista

Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

Revisó:

JESSICA FABIOLA PINILLA SALGADO

Profesional Especializado

Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

Aprobó:

LUZ ADRIANA QUINTERO SÁNCHEZ

Subdirector Técnico

Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 2 de 2

GD-FT-03 V6